

Convenio de aportación dineraria entre la Fundación Emalcsa y la Asociación de Amigos de la Ópera de A Coruña para el apoyo y potenciación de la Temporada Lírica 2020 y su articulación en el programa Cultura accesible e inclusiva.

En A Coruña, a 20 de julio de 2020

REUNIDOS:

D^a Inés Rey García, mayor de edad y con DNI nº _____.

Y D^a Natalia Lamas Vázquez, mayor de edad y con DNI _____.

INTERVIENEN:

La primera, en nombre y representación de la FUNDACIÓN EMALCSA (en adelante, “la Fundación”), con CIF G-70.323.688 y domicilio en la Plaza de María Pita nº 1, 15001, A Coruña, de la que ocupa el cargo de Director Gerente, teniendo facultades para la firma del presente convenio segundo acuerdo del Patronato de la Fundación del 4 de abril de 2018. La Fundación, constituida en escritura pública el 17 de febrero de 2012, se declaró de interés gallego y se inscribió en el Registro de Fundaciones de Interés Gallego mediante Resolución del 9 de mayo de 2012 de la Secretaría General Técnica de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia.

Y la segunda, en nombre y representación de la ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LA ÓPERA DE A CORUÑA (en adelante, “la Asociación”), con CIF G-15.037.930 y domicilio en la calle del Puerto nº 6, Edificio “Atalaya”, 15006, A Coruña, de la que ocupa el cargo de Presidenta de su Junta Directiva, teniendo facultades para la firma del presente convenio segundo el dispuesto en los estatutos de la Asociación respecto a representarla ante toda clase de organismos públicos o personales. Manifiesta y garantiza su representante que la Asociación, y sus integrantes, cumplen en la actualidad con todos los requisitos para ser beneficiarios de algún tipo de subvención o aportación, en especial los indicados en el art. 10 de la Ley 9/2007, del 13 de junio, de subvenciones de Galicia (en adelante, “LSG”). La Asociación no tiene fines de lucro.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para la suscripción del presente convenio y, en su virtud,

EXPONEN:

I.- Que, según sus estatutos, la Fundación tiene entre sus objetivos el “desarrollo e impulso de todo tipo de manifestaciones culturales en la ciudad de la Coruña, y difusión de la cultura de la ciudad en el mundo y especialmente en el ámbito de la Unión Europea”.

II.- En el año 1952 se constituyó la Asociación de Amigos de la Ópera de A Coruña, entidad de carácter cultural y sin ánimo de lucro, cuyo objeto es cultivar y fomentar la ópera, mediante la organización, tanto de representaciones, como de todas aquellas actividades que puedan conducir a la expansión y conocimiento de ella. El día 1 de febrero de 1989, y, al amparo del dispuesto en la Ley de Asociaciones 191/64, se aprobaron sus estatutos vigentes y, por acuerdo de la Xunta General del 18 de febrero de 2003, se adecuaron al modelo propuesto en la Ley Orgánica 1/2002 del 22 de marzo.

La Asociación viene desarrollando desde hace más de sesenta años una importante programación cultural en la ciudad de la Coruña, últimamente bajo la denominación de “Temporada Lírica”, con notable éxito artístico, de crítica y de público, con reconocido prestigio en los ámbitos nacional e internacional.

Durante todos estos años, la Asociación contribuyó a afianzar en exclusiva la lírica en la ciudad, en la provincia y en toda Galicia no solo mediante la organización de espectáculos de primer nivel, sino mediante lo apoyo a la nueva creación y a los nuevos intérpretes de la provincia y de Galicia.

Esta oferta cultural excepcional en un área metropolitano del tamaño de la ciudad de la Coruña sólo se explica por un trabajo continuado de muchos años, un cuadro de personas gestoras del máximo nivel, una base social amante de la lírica muy amplia y el apoyo e implicación de las instituciones locales.

De la importancia excepcional de esta programación dan fe las cifras de asistencia a la programación de la temporada pasada 2019, que suman un total de madres de 10.000 personas asistentes, de ellos 400 nuevos públicos del ciclo de lírica inclusiva, y con una calidad de altísimo nivel, incluso en el ámbito internacional, tanto de la programación como de los artistas.

III.- En ejercicio de sus objetivos y fines de interés general, la Fundación EMALCSA está interesada en contribuir al patrocinio de las actividades de promoción de la ópera que desarrolla la Asociación.

En este sentido, el Patronato de la Fundación, en sesión celebrada el 2 de diciembre de 2019, aprobó el plan de actuación para el año 2020, figurando el presente convenio en las acciones a desarrollar en la anualidad dentro del programa “Cultura accesible e inclusiva”; y en su reunión del 17 de junio de 2020 adoptó el siguiente acuerdo:

“Aprobar la concesión a la Asociación “Amigos de la Ópera de la Coruña” de una aportación económica de hasta 80.000€ para el desarrollo de la temporada lírica 2020 y la realización de acciones que contribuyan a fomentar la participación en la dicha temporada a personas o colectivos que, por razón de edad, diversidad funcional,

exclusión económica o social, u otras razones de similar índole, tienen mayores dificultades para acceder y disfrutar de esta manifestación cultural. Esta aportación económica tiene carácter directo atendiendo la razones de interés público de carácter social y cultural excepcional que concurre en la Temporada Lírica 2020 y la imposibilidad en el presente caso de efectuar un procedimiento de libre concurrencia al tratarse de una programación cultural cuya titularidad le pertenece en exclusiva a la Asociación”

Dicho programa tiene como objetivo promover y facilitar el acceso a los bienes y manifestaciones culturales a las personas y colectivos que por razón de diversidad funcional u orgánica, por encontrarse en situación de riesgo o exclusión social, o por otros motivos, no pueden disfrutar de las manifestaciones culturales en igualdad de condiciones.

Entre las acciones para desarrollar por la Fundación se incluye el apoyo a las entidades que operan en el ámbito cultural en la ciudad de la Coruña y que se comprometen a incluir en su programación de 2020 acciones que persigan el objetivo citado en el párrafo anterior.

En este sentido, la Asociación desea incluir en este año en su programación acciones concordantes con el objetivo del Programa Cultura Accesible e Inclusiva de la Fundación.

IV.- La firma del presente convenio fue autorizada por el Patronato de la Fundación Emalcsa en la citada reunión del 17 de junio de 2020.

V.- Resultando pues de común interés la ambas partes comparecientes otorgar un convenio de aportación dineraria, lo llevan a efecto de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto y naturaleza:

El presente convenio tiene por objeto establecer las condiciones y compromisos aplicables a la concesión directa de una aportación nominativa a la entidad beneficiaria, Asociación de Amigos de la Ópera de A Coruña, para que pueda dedicarla a la Temporada Lírica 2020 que se celebra en la Coruña entre los meses de septiembre y octubre de 2020.

En el anexo nº 1 que se incorpora formando parte del Convenio, se describe y desarrolla el contenido de la citada Temporada Lírica 2020.

Se trata de una aportación de concesión directa en atención a las excepcionales circunstancias de interés público que concurren en el objeto de la misma, que determinan la dificultad de su convocatoria pública.

Segunda.- Aportación de la Fundación:

La aportación económica de la Fundación a la Asociación asciende la OCHENTA MIL EUROS (80.000€) y estará destinada y se aplicará exclusivamente a la realización de las actividades y funciones descritas en este convenio y su anexo nº 1 que se valoran en un total de QUINIENTOS VEINTITRES MIL (523.000,00€), según presupuesto aportado por la Asociación (anexo nº 2).

La aportación se abonará al beneficiario mediante los siguientes pagos a cuenta:

- la) En el plazo máximo de quince días desde la suscripción del presente convenio, se abonará la cantidad de CUARENTA MIL EUROS (40.000€).
- b) Antes del 30 de septiembre de 2019, y previa presentación y aprobación por la Fundación de una memoria de acciones del presente convenio, se abonará la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL EUROS (38.000€).
- c) Los DOS MIL EUROS (2.000€) restantes se abonarán a la entrega y aprobación por la Fundación de una memoria final en la que se dará cuenta de las actividades celebradas y desarrolladas al amparo del presente convenio y de la documentación exigida en la cláusula 5ª.j). La entrega de la memoria se producirá antes del 31 de diciembre de 2019.

Todos estos pagos se realizarán mediante transferencia bancaria, previa acreditación por la Asociación ante la Fundación de certificado bancario de titularidad de la cuenta en el que desea que se realice el pago. Adicionalmente, antes del primero pagado el beneficiario justificará documentalmente ante la Fundación que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

La aportación es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administraciones o entes públicos o personales, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que no se exceda en tal caso del 100% del coste de la actividad objeto de este convenio.

En caso de que la concurrencia de ayudas o subvenciones supere el importe del gasto efectivamente justificado, la Fundación podrá aminorar su aportación en el importe necesario para darle estricto cumplimiento al párrafo anterior

Tercera.- Destino y manejo de los fondos recibidos:

1.- La Asociación destinará los fondos recibidos a los gastos relacionados con la Temporada Lírica 2020, cuyos justificantes de pago presentará con la memoria final.

2.- Con el fin de garantizar un idóneo control de la aplicación de los fondos, el pago deberá quedar acreditado documentalmente mediante la utilización de transferencia bancaria, cartón de débito o crédito, cheque nominativo o cualquier otro

medio que deje constancia de la fecha de pago y de la identidad del perceptor; sólo excepcionalmente se podrá realizar el pago en metálico para gastos de hasta 150 €, en los que no resulte posible a utilización de uno de los medios anteriormente indicados.

3.- Sin perjuicio de los libros y registros contables que las normas generales o sectoriales le puedan imponer, la Asociación deberá contar por lo menos con un registro cronológico de cobros y pagados en los que se incluyan, entre otros, los relativos a los gastos justificados y a los ingresos declarados con respecto a esta aportación.

Cuarta.- Deberes de la Fundación:

La Fundación asume los siguientes deberes:

- la) Realizará el pago de la aportación.
- b) Efectuar el seguimiento, comprobación y control del cumplimiento del convenio.

Quinta.- Deberes de la Asociación:

La Asociación se compromete la:

- la) Desarrollar las actividades, funciones y acciones previstas en este convenio.
- b) Adscribir al convenio los recursos humanos y medios materiales necesarios para la realización de las actividades de la Temporada Lírica 2020.
- c) Impulsar la formación de intérpretes locales.
- d) Fomentar el acceso de nuevos públicos para la ópera a través de los distintos ciclos que desarrolla previstos en el anexo I
- y) Potenciar la participación en la Temporada Lírica 2020 de personas o colectivos que por razón de edad, diversidad funcional, exclusión económica o social, u otras razones de similar índole, tengan mayores dificultades para acceder y disfrutar de las manifestaciones culturales, así como a organizar el V Ciclo de Lírica Inclusiva. En general, impulsar el programa Cultura accesible e inclusiva nos tener que al respecto le indique la Fundación.
- f) Cumplir en cualquier momento de vigencia del convenio las obligaciones contenidas en el artículo 11 de la LSG.
- g) Facilitar cuanta información y documentación le sea requerida por la Fundación durante la vigencia del presente convenio.
- h) Hacer constar la colaboración y financiación de la Fundación EMALCSA en la publicidad por la que se dé a conocer la Programación lírica de la Coruña 2020, tanto por medios escritos, radiofónicos, audiovisuales o internet.

i) Promover el cumplimiento de la Ley orgánica 3/2007, del 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, de la Ley 11/2007, del 27 de julio, gallega para la prevención y el tratamiento integral de la violencia de género y de la Ley 2/2014, del 14 de abril, por la igualdad de trato y la no discriminación de lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales en Galicia. A tal efecto, deberá garantizar:

- La igualdad entre mujeres y hombres en el trato, la igualdad en las oportunidades de acceso al empleo, clasificación profesional, promoción, permanencia, formación, extinción, retribuciones, calidad y estabilidad laboral, duración y ordenación de la jornada laboral, así como de adopción de medidas para prevenir lo acoso sexual y del acoso por razón de sexo en el trabajo.

- Medidas para favorecer la conciliación y corresponsabilidad de la vida personal, familiar y laboral de las personas adscritas a la ejecución del convenio.

- La utilización de un lenguaje inclusiva y no sexista, prohibiéndose en la documentación y material asociado al convenio cualquier imagen denigrante, minusvalorativa o discriminatoria de las mujeres.

- En su caso, las acciones de prevención de riesgos laborales y la salud incluirán la perspectiva de género y adaptarán su contenido a las características diferenciadas de sexo.

j) Presentar una memoria final de las actividades celebradas y desarrolladas al amparo del presente convenio.

En la misma se incluirá la relación clasificada de los gastos realizados, en el que se indiquen los acreedores con su NIF, los documentos justificativos, los importes y, en su caso, fechas de pago; también se indicarán las desviaciones con respecto al presupuesto detallado en la cláusula segunda. Los gastos se referirán exclusivamente a la Temporada Lírica 2020.

Asimismo, se aportará con la memoria final una declaración de otras ayudas o subvenciones solicitadas o concedidas para la misma finalidad.

Sexta.- Reintegro:

El incumplimiento de alguna de las cláusulas previstas en el presente convenio podrá llevar la obligación de reintegro parcial o total de los fondos recibidos, así como al pagado de los intereses de demora que se devienen desde el día en el que se realizó el pago hasta el momento en el que se acuerde el origen del reintegro.

En caso de que el beneficiario incurriera durante la vigencia del presente convenio en causa legal alguna que le obligara la reintegrar a aportación, se procederá nos tener contenidos en la LSG.

En el caso de extinción anticipada del convenio, la entidad beneficiaria deberá presentar la justificación de los gastos habidos con cargo a la aportación regulada en el

presente convenio en el plazo de un mes contado desde la data de su conclusión, procediéndose, en su caso, a iniciar el correspondiente expediente de reintegro de la cantidad que no fuera ejecutada.

Séptima.- Subcontratación:

Se estará al dispuesto en el artículo 27 de la LSG.

Octava.- Vigencia y extinción del convenio:

El presente Convenio tendrá efectos desde la data de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2020.

El convenio concluirá a la finalización del período de su vigencia o se extinguirá anticipadamente por alguna de las siguientes causas: acuerdo entre las partes o denuncia de cualquiera de las mismas cuando sobrevinieran causas que impidieran o dificultaran en gran manera el cumplimiento del convenio. En este caso, la parte afectada lo comunicará a la otra parte con un mes de anticipación como mínimo.

Novena.- Comisión Mixta de Seguimiento y Control:

Con la finalidad de asegurar el cumplimiento, concretar las acciones que se realicen para su desarrollo y resolver los incidentes derivados de este convenio, se podrá crear, a solicitud de cualquiera de las partes, una Comisión Mixta de Seguimiento y Control, que estará compuesta por un representante de cada entidad, designados por sus respectivos órganos competentes.

Décima.- Colaboración y buena fe:

Las partes firmantes del presente documento colaborarán en todo momento de acuerdo con los principios de buena fe y eficacia, para asegurar la correcta ejecución del pactado y para fomentar e impulsar sus fines.

Undécima.- Protección de datos de carácter personal:

Las partes se comprometen a cumplir en todo momento con la normativa y legislación vigente en materia de protección de datos, segundo el dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos aplicable desde Mayo de 2018 (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en el que respeta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de datos) y al dispuesto en la LOPD GDD 3/2018.

Duodécima.- Régimen legal:

Para todo lo no dispuesto en el presente convenio se estará al dispuesto en la Ley 9/2007, del 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en el que resulte de aplicación a entidades como la Fundación Emalcsa.

Decimotercera.- Jurisdicción competente:

Las partes se esforzarán por resolver de forma amistosa cualquier controversia que pudiera surgir con ocasión de la ejecución del presente convenio.

De no ser posible un acuerdo amistoso, en caso de conflicto y para cuantas cuestiones pudieran derivarse de la interpretación o ejecución del presente convenio, las partes acuerdan someterse a los juzgados y tribunales del tenérmelo municipal de A Coruña.

Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente convenio, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados,

La Presidenta de la Fundación Emalcsa,

Fdo: Inés Rey García.

La Presidenta de la Asociación de Amigos de la Ópera de la Coruña,

Fdo: Natalia Lamas Vázquez.

ANEXO I

PROGRAMACIÓN LÍRICA DE A CORUÑA 2020

Inicio: septiembre de 2020

Conclusión: octubre de 2020

Debido a las circunstancias excepcionales que estamos viviendo este año con motivo de la crisis del Covid-19, la idea original de nuestra Programación Lírica 2020 ha sido modificada para adaptarse a la nueva situación sobre dos ideas fundamentales.

En primer lugar, se encuentra el mantenimiento de la actividad (en consonancia con lo que otras programaciones musicales de similar tradición, arraigo y calidad están llevando a cabo tanto en España y en Europa) que contribuya, por un lado, a restablecer el pensamiento de que la vida continúa y que la Cultura es un pilar indispensable en nuestras existencias al que no podemos ni queremos renunciar, y por otro, a preservar el mayor empleo posible en un sector que, pese a sus aportaciones tanto al PIB como a la calidad de vida de las personas, experimenta una constante fragilidad, agravada por situaciones como la actual.

En ese sentido, Galicia cuenta con un tejido cultural vigoroso, que de modo muy particular en el terreno musical ha dado siempre muestras de una extraordinaria calidad, valorada tanto aquí como fuera, con propuestas de enorme interés que hay que contribuir a fomentar y a preservar especialmente en momentos de crisis. Desde Amigos de la Ópera de A Coruña, entidad cultural sin fines de lucro, decana entre las españolas, que goza de un enorme prestigio reconocido por galardones como el Premio de Honor de la Lírica Española, que en 2018 le concedieron por unanimidad todos los teatros y festivales de ópera estatales, tenemos la necesaria experiencia a nuestro favor para sortear cualquier obstáculo que se pueda presentar y, con el apoyo de las administraciones, seguir canalizando los recursos necesarios para el impulso de actividades que combinen rigor, calidad e interés.

En segundo lugar, el objetivo primordial es conectar con el público de una manera segura, garantizando la seguridad en los recintos establecidos mediante la observación de todas las prevenciones que tanto el Estado como la Comunidad decidan promulgar, cumpliendo las normativas vigentes y haciendo uso de las herramientas que la tecnología ponen a nuestro alcance para llegar al mayor número de personas posible. Durante el periodo de confinamiento, desde Amigos de la Ópera ya dimos alguna muestra de esta adecuación a los tiempos que corren, ofreciendo de modo gratuito buena parte del catálogo de grabaciones de nuestras actuaciones recientes, con óperas, conciertos y recitales, a través de nuestro propio canal de Youtube con resultados muy alentadores: en algunos casos, varias de las grabaciones alcanzaron más de 200.000 interacciones, lo que es muestra una vez más del interés que nuestras propuestas suscitan en un público que excede los límites de nuestra Comunidad.

Contenido y calendario de actividades de la Programación Lírica 2020 de A Coruña.-

Sin dejar de presentar a algunos de los más relevantes artistas líricos internacionales, como es habitual, la Programación Lírica de A Coruña 2020 ha modificado sus líneas

programáticas para cumplir con un deber que creemos que es esencial en estos tiempos, el apoyo esencial a los artistas españoles y gallegos, poniendo en valor su extraordinaria calidad a la vez que contribuimos a que puedan desarrollar su actividad profesional en momentos de extraordinaria dificultad.

Gala Lírica con escenas de óperas de Beethoven, Verdi, Puccini, Giordano, Marcial del Adalid, Juan Durán, ...

Sondra Radvanovsky (soprano)
Carlos Álvarez (barítono)
Alejandro Roy (tenor)
Simón Orfila (bajo)
Borja Mariño (piano)
Coro Gaos

La Programación Lírica 2020 comenzará con un recuerdo a Beethoven en su 250 aniversario en un viaje desde la penumbra hacia la luz, que representa el reencuentro con la ansiada libertad. Lo primero que se escuchará este año en A Coruña será el Coro de la ópera “Fidelio” de Beethoven, “O Welche lust”, en el que, después de un penoso cautiverio, el pueblo vuelve a ver por primera vez la luz para adquirir conciencia plena de lo que significa la vida sin cadenas. A partir de ahí, se irán sucediendo las páginas más conocidas de algunas de las óperas de repertorio como “Tosca” o “Aida”, mezcladas también con piezas extraídas de óperas de autores gallegos. Para ello, contaremos con la actuación del pianista vigués Borja Mariño y de tres de los mejores cantantes españoles de la actualidad, el barítono Carlos Álvarez, el tenor Alejandro Roy y el bajo Simón Orfila, a los que se sumará la gran soprano norteamericana de nuestros días, Sondra Radvanovsky, en su única actuación en España prevista para este año.

“La Verbena de la Paloma” de Tomás Bretón, con Gala final

Borja Quiza/Vanessa Goikoetxea/Luis Cansino/Nancy Fabiola Herra/Alejandro Baliñas/Carol García, ...
Orquesta Gaos
Emilio López, concepción escénica

Estreno: 4 de septiembre
Segunda representación: 5 de septiembre
Teatro Colón de A Coruña

Después de unos tiempos tan convulsos y dramáticos como los que estamos atravesando, creemos que nuestra mejor aportación es ofrecer en el regreso a los escenarios espectáculos que nos permitan recobrar el optimismo y las ganas de retomar aquellas experiencias que algún día nos hicieron felices en los teatros. Por eso hemos querido programar ahora una de las obras maestras del repertorio lírico español, favorita del público, “La verbena de la Paloma” de Tomás Bretón, que además nos permite contar con un amplio reparto de artistas líricos españoles y gallegos. En el elenco figurarán algunos de los mejores cantantes de hoy en este repertorio, comenzando por el barítono coruñés Borja Quiza, que regresa a nuestros escenarios después de su enorme éxito como Lamparilla en la nueva producción de “El Barberillo de Lavapiés” en el

Teatro de la Zarzuela de Madrid que esta próxima temporada se ofrecerá también en Sevilla. Otro barítono gallego, el vigués Luis Cansino, debutará el papel fundamental de don Hilarión, y con ellos estarán además la soprano vasca Vanessa Goikoetxea, la mezzo catalana Carol García, el joven bajo compostelano Alejandro Baliñas y una de las grandes mezzos actuales, la canaria Nancy Fabiola Herrera, entre otros muchos. La puesta en escena se le ha encargado al director de origen lucense Emilio López, que ofrecerá una novedosa visión de la pieza de Bretón adaptada a nuestros tiempos actuales, respetando toda la esencia musical y su espíritu, pero con nuevos diálogos concebidos para la ocasión. En esta ocasión contaremos con una orquesta de jóvenes músicos gallegos formados en los conservatorios nuestra comunidad, la Orquesta Gaos, y su Coro, que nos ha acompañado en numerosas ocasiones en estos últimos años, siempre con excelentes resultados artísticos.

Tradicionalmente, en representaciones históricas, “La verbena de la Paloma” solía concluir con una gala, un fin de fiesta en el que tanto los propios cantantes principales como otros invitados solían interpretar piezas para la ocasión. En A Coruña recrearemos ahora esa hermosa tradición, inspirándonos también el espíritu de la gala que suele celebrarse en ocasiones especiales en “El murciélago” de Strauss. En los dos días de las representaciones se celebrarán al final, como parte del desenlace del espectáculo, sendas galas en la que a los protagonistas de la zarzuela se sumarán otros invitados, llegados desde distintos lugares especialmente para la ocasión. La lista no se anunciará hasta la misma representación, habrá grandes sorpresas con algunos de los mejores cantantes del circuito nacional e internacional, y el repertorio incluirá ópera, zarzuela y musical. Ninguna de las dos galas será igual, el repertorio será distinto y los invitados también.

“Os Nosos Intérpretes”

Borja Quiza, barítono

La emigración gallega. “Canciones de ida y vuelta” (en homenaje de Julio Andrade Malde)

Obras de José Castro “Chané”, Xoán Montes, José Fernández Vide, Ernesto Lecuona, Andrés Gaos, Carlos Gardel, Consuelo Velázquez, Julio Andrade Malde...

Borja Quiza, barítono

12 de septiembre, Teatro Colón de A Coruña

En el ciclo que dedicamos a años tras años a los cantantes gallegos que ya se encuentran desarrollando su carrera, este año presentaremos al barítono coruñés Borja Quiza, quien fue precisamente el encargado de inaugurar en 2006 otro de nuestros ciclos, el de “As novas voces galegas”. En esta ocasión, Quiza ofrecerá por primera vez en Galicia un programa dedicado a los compositores de la emigración.

Los gallegos ganaron su batalla por la identidad, casi perdida en Galicia, en la emigración y el exilio americano. Galicia y América no se pueden entender una sin la otra y una prueba fehaciente de ello es que la población de ese continente utiliza de manera genérica el término “gallegos” para dirigirse a todos los españoles. Los movimientos intelectuales en torno a la cultura gallega nacen en el exilio. La bandera, el himno y la Academia de la Lengua Gallega aparecen en ciudades como La Habana, Río de la Plata o Caracas. Tal es así que no existe capital latinoamericana que no tenga actualmente un centro gallego que sirva de eje cultural sin pecar de gregarismo. Este concierto repasa algunas de las canciones que unen ambas orillas, intercalando

explicaciones históricas y anécdotas de las mismas. Un viaje por Galicia, Cuba, Argentina y México. Canciones en gallego sobre temas de la emigración, canciones populares latinoamericanas con autores gallegos tanto de letra como de música y canciones que, aún no teniendo autoría gallega, se han arraigado con fuerza en el cancionero popular galaico.

Este concierto servirá además para rendirle merecido tributo al crítico, musicólogo y compositor coruñés Julio Andradre Malde, fallecido a causa del Covid-19 el pasado mes de abril, en esta ciudad. En su recuerdo se estrenará una de sus canciones, compuesta además para la voz de barítono.

Recital extraordinario de Mariella Devia

Obras de Bellini, Donizetti, Verdi, ...

Mariella Devia, soprano

Gilulio Zappa, piano

18 de septiembre, Teatro Colón de A Coruña

La reina del Belcanto, la soprano Mariella Devia, ofreció su última ópera en España precisamente para Amigos de la Ópera, la recordada “Lucrezia Borgia” que le valió además el Premio al Mejor Cantante en los Premios Líricos Españoles de 2018. La eximia artista italiana se ha apartado desde entonces definitivamente de la ópera escenificada y solo ofrece ya recitales en ocasiones muy especiales. En su regreso al Teatro Colón coruñés, que pisó por primera vez en 1982, ahora ofrecerá su único concierto de este año en España con un programa confeccionado para la ocasión. Será además el preámbulo para sus días de trabajo en Galicia para hacerse cargo por segundo año del “Curso de Interpretación Vocal” para jóvenes cantantes que impulsa Amigos de la Ópera de A Coruña en el Conservatorio Superior de Música de A Coruña.

“Vendado es amor, no es ciego” de José de Nebra (estreno en tiempos modernos en España con instrumentos originales)

Reparto por anunciar

Alberto Miguélez Rouco, director

19 y 20 de septiembre

Teatro Colón de A Coruña

”Vendado es amor, no es ciego” es una de las obras más importantes del compositor español histórico José de Nebra. El caso de José de Nebra es paradigmático del desprecio que España ha dedicado siempre a sus músicos. Considerado uno de los principales compositores europeos de la primera mitad del siglo XVIII (poco antes de que Mozart asombrara al mundo), aquí es aún un gran desconocido, sus obras escasamente programadas.

Alberto Martínez Rouco (A Coruña, 1994), un joven contratenor y director gallego, acaba ahora de propiciar para el prestigioso sello Glossa la primera grabación mundial de esta absoluta obra maestra del compositor bilbilitano, con texto de José de Cañizares, estrenada en 1744 y que desde entonces reposaba en inmerecido sueño. Con casi todo el mismo equipo artístico que Martínez Rouco reunió para esta primicia que acaba de ver

la luz en un registro modélico (saludado como una de las novedades discográficas recientes más importantes de la música española por revistas de prestigio), la obra volverá a ver la luz en tiempos modernos, y con instrumentos originales, en Galicia con la idea de que esta interpretación sirva ahora y desde aquí para poner la luz en el interés de esta recuperación y la obra pueda emprender justamente el vuelo hacia los escenarios internacionales. En A Coruña, se ofrecerá ahora una versión semi escenificada a cargo del prestigioso director de escena Mario Pontiggia, ex colaborador de Pier Luigi Pizzi, y gran conocedor del repertorio barroco que hace un par de años concibió el espectáculo homenaje a Nicola Setaro, el fundador de la ópera en A Coruña, que entonces se pudo ver en el Teatro Rosalía con tanto éxito. Martínez Rouco estará al frente de Los Elementos, la agrupación internacional, integrada por jóvenes músicos formados en la Schola Cantorum Basiliensis, el centro más importante de la música barroca en Europa, que se presentará ahora por primera vez en Galicia.

Gala Lírica ¡Viva el Belcanto!

Jessica Pratt, soprano
Xavier Anduaga, tenor
Orquesta Sinfónica de Galicia
José Miguel Pérez Sierra, director
16 de octubre
Teatro Colón de A Coruña

Dos de las más importantes exponentes recientes del bel canto internacional en nuestros días, la aclamada soprano británica Jessica Pratt y el no menos reconocido tenor vasco Xabier Anduaga se reúnen ahora en A Coruña para ofrecer una de esas citas únicas e ineludibles para todos los amantes de las voces. A Pratt, habitual de las grandes citas mundiales como el Festival Rossini de Pésaro o las temporadas del Metropolitan, “The New York Times” la ha descrito como soprano de “sonido brillante, libre y con facilidad para las notas altas, ágil y fluida coloratura y gracia lírica”. Por su parte, Xabier Anduaga, flamante ganador en la última edición de Operalia, el principal concurso de canto internacional, está considerado como uno de los más prometedores tenores de hoy, con una agenda internacional sin apenas huecos ya y presencias destacadas en las temporadas de teatros como la Ópera de París, a donde este otoño debe volver para cantar “L’Elisir d’amore”. Tanto Anduaga como el director musical de esta gala, el excelente director madrileño José Miguel Pérez Sierra, están muy vinculados además a Coruña por su especial relación con Alberto Zedda. Anduaga, que dio sus primeros pasos bajo los auspicios de Zedda en Pésaro, llegó a trabajar con el recordado maestro en esta ciudad cuando se ocupaba del “Curso de Interpretación Vocal” de Amigos de la Ópera. Y ahora será cuando por primera vez Anduaga ofrezca un concierto aquí.

Otras Actividades:

**“Curso de Interpretación Vocal”, a cargo de Mariella Devia.
Del 21 al 26 de septiembre
Conservatorio Superior de Música de A Coruña**

Por segundo año, una de las más grandes artistas líricas de nuestros días, la soprano italiana Mariella Devia, se hará cargo del “Curso de Interpretación Vocal” que Amigos de la Ópera puso en marcha en 2014 con Alberto Zedda y posteriormente Renata Scotto. En este año, las matrículas se rebajarán para facilitar el acceso de los jóvenes artistas que recibirán las enseñanzas y consejos de esta eximia artista.

Concierto final del “Curso de Interpretación Vocal” con Mariella Devia
26 de septiembre
Teatro Colón de A Coruña

Este día se celebrará en el Teatro Colón el concierto que ofrecerán los participantes en el “Curso de Interpretación Vocal” de Mariella Devia.

La Programación Lírica de A Coruña 2010 celebrará además los ciclos de **“Lírica Inclusiva”** y **“As novas voces galegas”** en fechas y lugares a determinar, como viene siendo habitual cada año. Además habrá un amplio programa de actividades paralelas con conferencias, coloquios, cine, ...

Aforos:

Amigos de la Ópera cumplirá con lo que establezcan las autoridades en lo que respecta a la reglamentación de los aforos. En las distintas reuniones sectoriales que hemos mantenido durante estas semanas, con agrupaciones como Opera XXI, el organismo que reúne a todos los festivales y teatros de ópera españoles, el consenso general es que a partir de septiembre deberían permitirse aforos ya muy próximos a los anteriores al surgimiento del Covid 19. Es decir, del 100%, o en todo caso del 80%.

Para el caso de que el aforo permitido no superara el 50% del teatro aún en septiembre, Amigos de la Ópera propone lo siguiente para el caso de los espectáculos principales:

_Celebración de dos funciones

_Apertura del ensayo general, convertido a todos los efectos en una función más, sobre todo para poder acomodar al protocolo, familiares de los artistas, invitados, ...

_Streaming: posibilidad de ofrecer los espectáculos en Streaming a través del canal de Youtube de la Asociación sin coste alguno para los usuarios.

En el caso del resto de los espectáculos previstos, se emplearía el Streaming para garantizar que puedan llegar a una audiencia potencial mayor.

ANEXO II

PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD:

Producción del espectáculo sobre “La Verbena de la Paloma” y gala posterior

Cachés de los artistas invitados: 100.000 euros

Gastos de producción: 30.000 euros

Contratación de personal técnico: 20.000 euros

Dirección artística de la producción. 35.000 euros

Publicidad, marketing, diseño de programas y comunicación: 5.000 euros

Gastos de alojamiento y viajes: 15.000 euros

Producción de “Vendado es amor, no es ciego”

Cachets de artistas contratados: 30.000 euros

Gastos de diseño de la producción y personal: 20.000 euros

Dirección artística de la producción: 20.000 euros

Publicidad, marketing, diseño de programas y comunicación: 5.000 euros

Gastos de alojamiento y viajes: 20.000 euros

Conciertos Líricos:

Gala lírica inaugural

Gastos de producción: 10.000 euros

Cachets de artistas contratados: 60.000 euros

Viajes y alojamientos: 8.000 euros

Publicidad, marketing, diseño de programas y comunicación: 3.000 euros

Os nosos intérpretes

Gastos de producción: 5.000 euros

Cachets de artistas contratados: 3.000 euros

Publicidad, marketing, diseño de programas y comunicación: 3.000 euros

Concierto Mariella Devia

Gastos de producción: 5.000 euros

Cachets de artistas contratados: 15.000 euros

Publicidad, marketing, diseño de programas y comunicación: 5.000 euros

Viajes y alojamientos: 5.000 euros

Gala Lírica Viva el Belcanto

Gastos producción: 5.000 euros

Cachets de artistas contratados: 40.000 euros

Publicidad, marketing, diseño de programas y comunicación: 5.000 euros

Viajes y alojamientos: 3.000 euros

Dirección artística de los conciertos líricos: 15.000 euros

Organización de Actividades Paralelas:

Producción, alquileres de material, cachés artísticos: 10.000 euros

Ciclo “Lírica Inclusiva”:

Producción, cachés artísticos: 15.000 euros

OTROS GASTOS:

Audiovisuales, Confección de vídeos y fotografías: 8.000 euros

Total: 523.000 euros

INGRESOS PREVISTOS:

Aportación de la Xunta de Galicia (Agadic): 150.000 euros

Subvención de la Deputación de A Coruña: 67.500 euros

Subvención del Inaem: 75.000 euros

Aportación de la Fundación Emalcsa: 80.000 euros

Aportación de Ayuntamiento de A Coruña: 80.000 euros

Ingresos previsto por taquilla: 50.000 euros

Total Ingresos: 502.500 euros